

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000562

ACTA NÚMERO CERO TRES CINCO DOS MIL DIECINUEVE (05-2019). En la Ciudad de Guatemala, siendo las once horas, del día cuatro de enero del año dos mil diecinueve (04-01-2019), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima avenida doce guion once zona uno, (7ª. AV. 12-11 Zona 1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta ciudad, comparecemos por una parte el Ingeniero **DANY ELDEN THOMPSON LARIOS**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos treinta espacio setenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro espacio cero ciento uno (2330 72764 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actúa en su calidad de Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo cual acredita con el Acuerdo Ministerial número trescientos diecisiete guion dos mil diecisiete (317-2017) de fecha tres de abril de dos mil diecisiete (03/04/2017), prorrogado por el Acuerdo Ministerial número dos mil ochocientos treinta y uno guion dos mil dieciocho (2831-2018) de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho (31/12/2018) ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y, el acta de toma de posesión del cargo de Director General de Correos y Telégrafos, número diez guion dos mil diecisiete (10-2017) de fecha tres de abril de dos mil diecisiete (03/04/2017), folios ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres (141, 142 y 143), del Libro de Actas número L dos veinte mil doscientos diez (L2 20210), del Departamento de Recursos Humanos de ésta Dirección General de Correos y Telégrafos. Señalo como lugar para recibir notificaciones, la sede de mi representada, ubicada en séptima avenida doce guion once, zona Uno, Palacio de Correos, ala Sur, Ciudad de Guatemala; y por la otra parte, el señor **Rodrigo Labbé Pérez**, de cuarenta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cincuenta y dos espacio cero nueve mil cuatrocientos setenta espacio cero ciento uno (2252 09470 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, -RENAP- República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad mercantil denominada **PROYECTOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento, autorizada en esta ciudad el dieciséis de junio de dos mil nueve, por el Notario Carlos Rafael Rodríguez Domené, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número trescientos catorce mil ochocientos cuarenta y cinco (314845), folio ochocientos setenta y tres (873) del libro doscientos cuarenta y uno (241) de Auxiliares de Comercio el dieciséis de junio de dos mil nueve (16/06/2009). Señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones la cuarta (4ta.) avenida ocho guion cincuenta y nueve (8-59) zona nueve (9) de ésta Ciudad. Y la señora **María Bethzabé Sey Osorio**, quien comparece en su calidad de Secretaria Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Se deja constancia por medio de la presente Acta Administrativa de la Contratación del Servicio de Desodorización y Aromatización, en las áreas de baños, del Edificio Central de la **Dirección General de Correos y Telégrafos** de conformidad con las siguientes estipulaciones. **PRIMERO: BASE LEGAL.** El Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos justifica y autoriza la contratación del Servicio de Desodorización y Aromatización en las áreas de baños, del Edificio Central de esta Dirección y ordena efectuar el Acta conforme los Artículos (43) literal a) y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos del Congreso de la República. Se deja constancia que la Autorización obedece a la solicitud de pedido número cero tres mil ochenta y cinco (03085) de fecha dos de enero de dos mil diecinueve (02/01/2019)

PROYECTOS EMPRESARIALES, S.A.
Profysileno®

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS

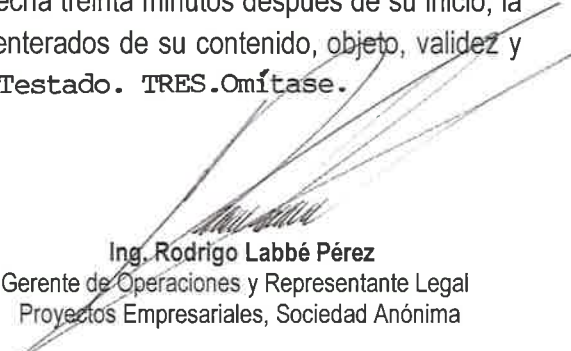


Nº 000563

SEGUNDO: La contratación de los servicios, se justifica en virtud de la necesidad de preservar el Edificio en condiciones óptimas de funcionalidad e higiene, para el adecuado desarrollo de las actividades oficiales designadas a esta Dirección General. **TERCERO: NEGOCIACIÓN:** De acuerdo con la autorización contenida en la solicitud de pedido mencionada anteriormente, la Dirección General de Correos y Telégrafos adquiere el Servicio de Desodorización y Aromatización en las áreas de baños del Edificio Central de esta Dirección General de Correos y Telégrafos, por un monto total de veinticuatro mil novecientos setenta y uno quetzales con setenta y seis centavos (Q.24,971.76) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a razón de dos mil doscientos setenta quetzales con dieciséis centavos (Q.2,270.16) por cada mes de servicio por un plazo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, (01-02-2019 al 31-12-2019). El pago del servicio lo efectuará la Dirección General de Correos y Telégrafos a la empresa **PROYECTOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el cual no podrá ser modificado mientras dure el servicio. Los pagos se efectuarán por mes vencido en las oficinas del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra la presentación de la factura correspondiente dentro de los primeros diez días de cada mes y mientras dure el plazo del servicio. **CUARTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El Servicio de Desodorización y Aromatización en las áreas de baños ubicados en el edificio central de esta Dirección, deberá incluir veinticinco (25) dispensadores desodorizadores de la serie tres (03) y once (11) dispensadores aromatizadores serie tres (3). Los productos que contienen los dispensadores deberán ser reemplazados al terminarse, a modo que siempre estén habilitados para su función. **QUINTO: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **Rodrigo Labbé Pérez**, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo tres (III) del Título doce (XII) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS". **SEXTO: DE LA ACEPTACIÓN** Manifiestan los comparecientes que, en la calidad con que actúan, en lo que a cada uno corresponde, aceptan expresamente el contenido de la presente acta en todas y cada una de sus estipulaciones. No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, la cual es leída por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman. **Testado. TRES. Omitase.**


Ing. Dany Elden Thompson Larios
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos




Ing. Rodrigo Labbé Pérez
Gerente de Operaciones y Representante Legal
Proyectos Empresariales, Sociedad Anónima

María Bethzabé Sey Osorio
Secretaria

PROYECTOS EMPRESARIALES, S. A.
ProHygiene®